

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 18 de marzo de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-28/03, Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Alajeró) La Gomera, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de presuntas irregularidades acaecidas durante los ejercicios 1991 a 1996 en el Ayuntamiento de Alajeró (La Gomera).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de dos mil tres.—El Secretario.—Juan Carlos López López.—Firmado y Rubricado.

Madrid, 18 de marzo de 2003.—El Secretario del procedimiento.—Juan Carlos López López.—11.233.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Convóquese Junta General de acreedores para el nombramiento de Síndicos señalando al efecto el día nueve de mayo y hora doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia), procedimiento de quiebra número 5/03, cuidando el señor Comisario de la quiebra de Echegaray, S. A., de citar a los acreedores que tengan domicilio conocido por medio de circular repartido a su domicilio a los que residan en esta población y a los demás por correo certificado con acuse de recibo y citándose a los acreedores cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado y se fijarán en el Tablón de anuncios de Juzgado, citándose asimismo al/la quebrado/a.

Bilbao, 18 de febrero de 2003.—El/La Secretario.—10.960.

GAVÁ

Edicto

La Secretaria judicial, Olga de la Fuente Cabezón,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá, y bajo el número 53/03, se sigue expediente a instancia de María Teresa Brau-

lio Ortin sobre extravío de cheque, número 9800549-5, de fecha 15 de noviembre de 2002, importe 16.000 euros, expedido por Caixa d'Estalvis del Penedés, oficina 0030 de Castelldefels. Por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

En Gavá, 21 de marzo de 2003.—La Secretaria judicial.—11.413.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado Don Juan Pablo Rincón Herrando del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 644/02 se sigue a instancia de Emilia Clemente Aldana, representada por la Procuradora de los Tribunales, Doña Rosa María Simo Arbos expediente para la declaración de ausencia de Eduard Clemente Jove, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde 5 de octubre de 1985, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Lleida, 27 de noviembre de 2002.—La Secretaria Judicial.—11.072.

MADRID

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid, en virtud de lo acordado en los autos de juicio universal de quiebra necesaria número 759/98 de la empresa mercantil «Kontron Instruments, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que se ha aprobado el convenio que fue votado en la Junta de Acreedores de fecha 25 de julio de 2000, el cual se halla en la Secretaría de este Juzgado a disposición de aquellas personas que tuvieren interés en el mismo, y en el que, entre otros, figura el siguiente apartado:

Realizados los bienes y derechos que constituyen el activo y detraídas las cantidades relativas a los gastos de funcionamiento, suplidos y premio de la propia Comisión Liquidadora, se efectuarán por esta los pagos a los acreedores, por el siguiente orden y siendo preciso que se haya completado el pago o consignación del importe íntegro referido a los créditos contenidos en cada apartado de los que se señalan para iniciar el pago a los comprendidos en el siguiente:

- La totalidad de los créditos contra la masa, nacido con posterioridad al día 15 de diciembre de 1998, fecha del auto declaratorio de quiebra.
- La totalidad de las cantidades adeudadas a los trabajadores.
- La totalidad de los gastos de justicia derivados del procedimiento de quiebra incluyendo los hono-

rios relativos a la actuación del Comisario, defensa letrada de la compañía y derechos y suplidos por su Procurador.

d) La totalidad de los créditos ostentados por la Hacienda Pública y la Tesorería de la Seguridad Social procedentes de las cuotas tributarias, cotizaciones patronales y cantidades retenidas.

e) El 10 por 100 del importe de los créditos que estuviesen garantizados por garantía hipotecaria.

f) El 80 por 100 de los créditos escriturarios o que consten en sentencia judicial, títulos o contratos intervenidos por fedatarios, incluyendo en este apartado el remanente referidos a los comprendidos en el apartado e) anterior.

g) El 50 por 100 del resto de los créditos, excluidos los correspondientes a sociedades del «Grupo Kontrom».

h) El resto de créditos.

Siendo firme el referido convenio, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Estado y diario Expansión.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—El/La Secretario.—11.073.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid.

En el procedimiento 371/2002 se ha dictado resolución que contiene particulares del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez. Don César Tejedor Freijo.

En Madrid, a 14 de marzo de 2003.

Habiéndose designado síndicos en la Junta celebrada el pasado 7 de marzo de 2003, y habiendo los mismos aceptado y jurado el cargo conforme a lo establecido en el artículo 1217 de la LEC 1881, procede, conforme se desprende del mismo precepto legal, publicar el nombramiento de los síndicos en el Tablón de Anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad de Madrid, previniéndose que deberá hacerse entrega a los síndicos de cuanto corresponda al concursado Don Rodolfo Cachero Pereda, con DNI 71596919-N, siendo los síndicos que resultaron designados: Don Ricardo Campos Hernando, Don Luis Gil Moya y Don Ramón Martín Gómez.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe. El Magistrado-Juez. El Secretario.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1217 y concordantes de la LEC de 1881 se expide el presente a fin de su publicación en el Tablón de Anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—11.276.